



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de junio del 2007  
No. 110

## SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA AL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS LOTES 11-A Y 11-C, CON SUPERFICIES DE 1,000.00 METROS CUADRADOS Y 300.00 METROS CUADRADOS, RESPECTIVAMENTE, DEL INMUEBLE DENOMINADO EX-RANCHO LOS URIBE, UBICADO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TLAXOMULCO, MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, MEXICO, PARA DESTINARLOS A LAS INSTALACIONES DEL CITADO INSTITUTO.

AVISOS JUDICIALES: 333-B1, 335-B1, 752-A1, 753-A1, 2228, 2227, 2230, 2232, 2235, 2239, 2242, 2241, 755-A1, 757-A1, 758-A1 y 759-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2231, 2243, 2234, 2233, 2236, 2237, 2238, 2244, 2240, 756-A1, 332-B1 y 334-B1.

FE DE ERRATAS Del edicto 623-A1, promovido por ROSENDO MEDINA FALCON, publicado los días 14, 23 de mayo y 1 de junio del año en curso.

## SUMARIO:

**“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”**

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LIV DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, Y:

### CONSIDERANDO

- I. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario de los lotes "11-A y 11-C" con superficies de 1,000.00 metros cuadrados y 300.00 metros cuadrados, respectivamente, del inmueble denominado Ex-Rancho Los Uribe, ubicado en el Poblado de Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca de Lerdo, México, como consta en la escritura pública número 1,713, Volumen XCIII, de fecha 2 de febrero de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Franklin Libien Kau, entonces Notario Público número 12 y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en la ciudad de Toluca de Lerdo, México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, México, bajo la partida número 854 al 857-1604, Volumen Especial de Gobierno, Libro Primero, Foja 79, Sección Primera, de fecha 24 de febrero de 1999.
- II. Que por oficio número 203DI0000/022/2007, de fecha 19 de enero de 2007, el Vocal Ejecutivo del Instituto Hacendario del Estado de México, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales, la donación de los lotes 11-A y 11-C del inmueble referido en el considerando que antecede, para regularizar la ocupación por el mencionado Instituto.
- III. Que mediante oficio número 20342A000/0818/2007, de fecha 22 de febrero de 2007, el Director General de Recursos Materiales, comunicó al Vocal Ejecutivo del Instituto Hacendario del Estado de México, que se procedería a realizar los trámites correspondientes para formalizar la ocupación de los lotes referidos a través de su asignación.
- IV. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó que las superficies mencionadas en el considerando I, no se encuentran afectas formalmente al dominio público.

V. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado procedente la asignación de los lotes señalados en el considerando I del presente Acuerdo, al Instituto Hacendario del Estado de México, los cuales tienen las medidas, colindancias y superficies siguientes:

**Lote 11-A**

Al Norte: 30.00 metros con calle sin nombre.  
Al Sur: 30.00 metros con lote 11-B.  
Al Oriente: 33.34 metros con lote 11-B.  
Al Poniente: 33.34 metros con lote 10.

Superficie: 1,000.00 metros cuadrados.

**Lote 11-C**

Al Norte: 28.90 metros con calle sin nombre.  
Al Sur: 28.90 metros con lote 11-B.  
Al Oriente: 10.38 metros con lote 11-D.  
Al Poniente: 10.38 metros con lote 11-B.

Superficie: 300.00 metros cuadrados.

VI. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA AL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS LOTES 11-A Y 11-C, CON SUPERFICIES DE 1,000.00 METROS CUADRADOS Y 300.00 METROS CUADRADOS, RESPECTIVAMENTE, DEL INMUEBLE DENOMINADO EX-RANCHO LOS URIBE, UBICADO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TLAXOMULCO, MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, PARA DESTINARLOS A LAS INSTALACIONES DEL CITADO INSTITUTO.**

**PRIMERO.-** Se afecta al dominio público y se asigna al Instituto Hacendario del Estado de México, los lotes 11-A y 11-C, con superficies de 1,000.00 metros cuadrados y 300.00 metros cuadrados, respectivamente, del inmueble denominado Ex-Rancho Los Uribe, ubicado en el Poblado de Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca de Lerdo, México, para destinarlos a las instalaciones del citado Instituto.

**SEGUNDO.-** Las áreas de los lotes del inmueble que se asignan, cuentan con las medidas, colindancias y superficies siguientes:

**Lote 11-A**

Al Norte: 30.00 metros con calle sin nombre.  
Al Sur: 30.00 metros con lote 11-B.  
Al Oriente: 33.34 metros con lote 11-B.  
Al Poniente: 33.34 metros con lote 10.

Superficie: 1,000.00 metros cuadrados.

**Lote 11-C**

Al Norte: 28.90 metros con calle sin nombre.  
Al Sur: 28.90 metros con lote 11-B.  
Al Oriente: 10.38 metros con lote 11-D.  
Al Poniente: 10.38 metros con lote 11-B.

Superficie: 300.00 metros cuadrados.

**TERCERO.-** El Instituto Hacendario del Estado de México, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- El Instituto Hacendario del Estado de México, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo; capital del Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil siete.

#### EL SECRETARIO DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO  
(RUBRICA).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO DE CUANTIA MENOR AMECAMECA, MEXICO E D I C T O

En el Juicio marcado con el número 345/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELVIA TELLEZ VENTURA a través de su endosatario en procuración, y en contra de MARIA ISABEL NEGRETE IRUZ, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate los siguientes bienes: 1.- Un molino para nixtamal de alimentación manual sin placas de identificación de serie, modelo, marca y año de fabricación, equipado con motor eléctrico, por lo que la postura legal del bien antes descrito será de \$4,105.00 (CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las once horas del día veintidós de junio del año dos mil siete, para llevar a cabo la diligencia de mérito.

Para lo cual se convoca postores, ordenándose su publicación de los edictos correspondientes, por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado.-Dado a los un días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, Estado de México, Lic. Janet García Berriozabal.-Rúbrica.

333-B1.-11, 12 y 13 junio.

##### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

RAMON GUTIERREZ RESENDIZ.

JORGE CID CAMPUZANO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil (usucapión), tramitado bajo el expediente número 194/07, de este Juzgado le demanda a RAMON GUTIERREZ RESENDIZ, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Torre Latinoamericana número 92 noventa y dos, del lote 46 cuarenta y seis, de la manzana 66 sesenta y seis, Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 134.56 ciento treinta y cuatro metros con cincuenta y seis decímetros, con medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote cuarenta y cinco, al sur: 16.82 m con lote cuarenta y siete, al oriente: 8.00 m con lote calle Torre Latinoamericana, y al poniente: 8.00 m con lote once, Fundándose en los siguientes hechos: con fecha 18 dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro JORGE CID

CAMPUZANO, celebró contrato de compraventa con RAMON GUTIERREZ RESENDIZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de RAMON GUTIERREZ RESENDIZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de mayo de año 2007 dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.  
335-B1.-11, 20 y 29 junio.

##### JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 696/2005.  
SECRETARIA "B".

ACTOR: BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN (ANTES BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN).

DEMANDADO: PRODUCTOS Y DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. Y JOAQUIN MIRANDA MENDEZ.

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, dictó un auto con fecha veintidós de mayo del dos mil siete que en su parte conducente a la letra dice:

...con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado que se ubica en calle Lomas del Varal sin

número en San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, identificado como una fracción del Rancho denominado "La Concepción", localizado dentro del predio denominado "El Varal", ubicado en el pueblo de San José El Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día tres de julio de dos mil siete. Sirve de base para el remate la cantidad de \$7'077,000.00 SIETE MILLONES, SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra la totalidad por tramitarse de juicio ejecutivo mercantil. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Civil LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar entre la última y la fecha del remate siete días hábiles.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

752-A1.-11, 15 y 21 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente 300/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESSIKA RAMIREZ ORTIZ, en contra de GABRIELA LOPEZ MEZA O EDITH ANA GABRIELA LOPEZ MEZA, el C. Juez ordenó para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalan las doce horas del día veintinueve de junio del dos mil siete, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: calle de Sierra Picacho No. 37, Parque Residencial Coacalco, lote 16, manzana 4, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 m con lote 36, al sur: en 7.00 m con calle Sierra Picacho, al oriente: en 17.50 m con lote 15, al poniente: en 17.50 m con lote 17, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$506,375.00 (QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

AUTO.- Coacalco, México, uno de junio del dos mil siete.

\* Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1063 del Código de Comercio, tomando en consideración que en el auto de fecha treinta y uno de mayo se omitió mencionar el número de la casa del inmueble materia del remate se hace saber a las partes que el número de la casa es el treinta y siete formando el presente auto parte integrante del proveído del treinta y uno de mayo del dos mil siete, para efecto de la publicación de edictos correspondiente.

NOTIFIQUESE.-

Lo acordó y firma el Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco, Licenciado Tonatiuh Galindo Enciso, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Luis Nolasco López.-Damos fe.

Dado en Coacalco, México, a los cinco días del mes de junio del año 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

753-A1.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número: 48/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de FLORA GALINDO ALEMAN, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto:

"con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.229, del Código de Procedimientos Civiles, en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las once horas del día cuatro de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien inmueble embargado en autos por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien, inmueble motivo del presente remate, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días, debiéndolo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes de la GACETA DEL GOBIERNO, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogara la misma, asimismo se previene al promovente para que oportunamente exhiba nuevo certificado de gravámenes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.232 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo no se llevará a cabo dicha almoneda, la ubicación del citado inmueble se encuentra en: calle Valle de Los Cipreses número doscientos treinta, casa "B", manzana uno, lote cincuenta y seis, planta baja, Fraccionamiento Izcalli del Valle, Tultitlán, Estado de México, y siendo que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia le otorga un valor al bien inmueble objeto del remate de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), esta cantidad servirá como precio inicial para el remate del bien inmueble embargado, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, por lo que se convocan postores".

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al noreste: en 2.80 m y 1.85 m en fachada principal, con área común al régimen, y 2.35 m con vestíbulo de la casa de planta baja, área común al régimen, al suroeste: en 8.25 m con casa del lote número cincuenta y siete, con 1.53 m en fachada lateral, con área común y 1.00 m con patio posterior del área común al régimen, en posesión para su uso de la planta baja.

Al sureste: 7.00 m con fachada posterior con patio de servicio, área común al régimen en posesión para su uso de la misma casa.

Al noroeste: en 1.01 m con vestíbulo área común al régimen en posesión para su uso de la casa de la planta baja, en 2.75 m con fachada lateral con acceso al área común al régimen en 6.06 m con casa del lote número cincuenta y cinco, en 1.00 m con patio posterior al área común al régimen en posesión para su uso de la casa de la planta baja.

ARRIBA: Con casa de planta alta.

ABAJO: Con terreno natural.

SUPERFICIE: Sesenta metros cuadrados de terreno.

SUPERFICIE: Cincuenta y cinco metros cuadrados treinta y cuatro centímetros de construcción.

INDIVISO: Cincuenta por ciento.

Dado a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

752-A1.-11, 15 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA Y JOSE MONTES DE OCA RIVAS.

RAYMUNDO NAVARRETE Y TORRES, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 1251/2006, Juicio Ordinario Civil en contra de GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA Y JOSE MONTES DE OCA RIVAS, de quien demandó las siguientes prestaciones:

A) La usucapión del bien inmueble ubicado en la calle Hortencias, lote cuatro, manzana setecientos dos, del Fraccionamiento Prados de Ecatepec, Tercera Unidad José María Morelos y Pavón, en el municipio de Tultitlán, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: ocho metros con calle sin nombre (hoy Hortencias), al suroeste: en dieciocho metros con lote número cinco, al noroeste: en ocho metros, con lote de terreno número treinta y cuatro, al noroeste: en dieciocho metros, con lote de terreno número tres. Con una superficie total de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados.

B) La declaración judicial de que soy legalmente propietario, en virtud de la usucapión y del cual tengo legalmente la posesión del bien inmueble señalado en la prestación inmediata anterior en virtud de que con fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete lo adquirí por medio de contrato de compra venta, de los señores GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA Y JOSE MONTES DE OCA RIVAS, poseyéndolo desde entonces en calidad de dueño en forma pacífica, continua, de buena fe y pública.

C) El pago de gastos y costas del presente juicio.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de los codemandados GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA Y JOSE MONTES DE OCA RIVAS, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a GUADALUPE RODRIGUEZ ESPINOZA Y JOSE MONTES DE OCA RIVAS, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Cuautitlán, México y en Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita; fijese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, México, a treinta y uno de mayo del dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2228.-11, 20 y 29 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 457/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN SANJURJO TALAVERA, en contra de MARIA EUGENIA PEREZ

MORENO; el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto del veintitrés de mayo del año dos mil siete, que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que de los informes que rindieron las autoridades correspondientes, se advierte que no fue posible lograr la localización del domicilio actual y paradero de MARIA EUGENIA PEREZ MORENO, como lo solicita, hágase el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente Juicio en su rebeldía. Así mismo, prevengasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

MARIA DEL CARMEN SANJURJO TALAVERA, por mi propio derecho, comparece y expone: que en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción de usucapión, de la Señora MARIA EUGENIA PEREZ MORENO, de quien se ignora su domicilio actual, para reclamarle lo siguiente: A) La declaración judicial que se ha consumado a mi favor la usucapión y que por ende he adquirido la propiedad del departamento tipo A, número 5, Edificio O, contenido en el lote 4 de la manzana 12, de la Segunda Etapa denominada "Hacienda San Francisco de Metepec", del Fraccionamiento San José la Pilita, Metepec, México, con su cajón de estacionamiento; cuyas medidas y colindancias precizaré en el capítulo de hechos de la presente demanda, al haber poseído dicho bien, con las condiciones exigidas por la ley para usucapir. B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Toluca, México, de la sentencia que declare procedente la acción de usucapión que se deduce en este Juicio a favor de la promovente MARIA DEL CARMEN SANJURJO TALAVERA, a fin de que la misma sirva como título de propiedad del referido inmueble. C) El pago de los gastos y costas que éste juicio origine. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

**HECHOS**

PRIMERO.- En fecha 20 de octubre de 1992, la promovente MARIA DEL CARMEN SANJURJO TALAVERA adquirí mediante contrato verbal de compra venta celebrado con la señora MARIA EUGENIA PEREZ MORENO y entre a poseer el departamento tipo A, número 5, Edificio O, contenido en el lote 4 de la manzana 12, de la Segunda Etapa denominada "Hacienda San Francisco de Metepec", del Fraccionamiento San José la Pilita, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.64 mts. con Edificio N, al sur: 2.82 mts. Con área común escaleras y 2.82 mts. con departamento 6, al este: 9.00 mts. con vacío patio departamento 1, al oeste: 7.04 mts. con vacío estacionamientos y 1.96 mts. con área de escaleras; con su cajón con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 5.50 mts. con acceso principal edificio N, al sur: 5.50 mts. con cajón 3, al este: 2.40 mts. con Departamento 1, al oeste: 2.40 mts. con calle 9. Cabe decir, que en fecha 26 de abril de 1996, formalicé con la señora MARIA EUGENIA PEREZ MORENO, convenio privado de compraventa respecto al inmueble descrito en el párrafo que antecede, continuando en la posesión de dicho bien en concepto de propietaria hasta la fecha.

SEGUNDO.- Desde el día 20 de octubre de 1992, en que adquirí por justo título el inmueble descrito en el hecho que antecede, entre a poseer y he poseído hasta la fecha el mismo,

en concepto de propietaria, de buena fe, en forma pacífica, continua y pública, permitiéndome acompañar a la presente algunos documentos relacionados con el pago del impuesto predial, así como de los derechos de agua potable y energía eléctrica realizados desde la fecha en que entre a poseer el inmueble materia de este juicio.

**TERCERO.**- El inmueble descrito en el hecho primero, aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, a favor de la Señora MARIA EUGENIA PEREZ MORENO, bajo los siguientes datos registrales: Partida 75-8348, Volumen 284, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 1 de agosto de 1989. Según se justifica con el certificado de inscripción que se acompaña.

**CUARTO.**- Tomando en cuenta lo anterior, es por lo que promuevo el presente juicio en contra de la señora MARIA EUGENIA PEREZ MORENO, quien aparece como propietaria del inmueble descrito en el hecho primero en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, a fin de que se declare por su Señoría, que se ha consumado a favor de la promovente MARIA DEL CARMEN SANJURJO TALAVERA la usucapción y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble indicado, que he poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley para hacerlo, en términos de los artículos 910, 911, 912 Frac. I, 927, 932 y 933 y demás relativos del Código Civil del Estado aplicable.

#### DERECHO

Fundan la presente demanda los artículos 765, 769, 770, 781, 798, 799, 800, 801, 802, 910, 911, 912 Frac. I, 917, 927, 932, 933 y demás relativos del Código Civil del Estado aplicable.

Norman el procedimiento los artículos comprendidos del 2.107 al 2.143 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

En mérito de lo expuesto, pido se sirva:

**PRIMERO.**- Me tenga por presentada con este ocurso, iniciando juicio ordinario civil en contra de la señora MARIA EUGENIA PEREZ MORENO, en los términos indicados.

**SEGUNDO.**- Tener a bien admitir la presente demanda y ordenar se emplace a la demandada en términos de ley.

**TERCERO.**- Oportunamente pronunciar la sentencia que en derecho corresponda.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México a los cuatro días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

2227.-11, 20 y 29 junio.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 134/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. SILVIA ARACELI REYES RAMIREZ, en contra de los CC. OSCAR RIVERA GUADARRAMA Y MARGARITA GUADARRAMA DE RIVERA, el Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día tres de julio del año dos mil siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en la acera sur de la calle José Vicente Villada, en el Barrio de Santiaguito en el Municipio de Ocoyoacac, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 19.10 mts. Colindando con la calle José Vicente Villada; al sur: 19.10 mts. Colindando con la señora Catalina Vidal de Vega; al oriente: 8.50 mts. Colindando con el señora Francisco de la Cruz; al poniente: 8.50 mts. y colinda con José Juan Hernández Rosas, con una superficie total de 162.35 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la postura legal de \$ 416,573.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad en que fue valuado el bien

inmueble, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día cinco de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2230.-11, 15 y 21 junio.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 485/05, en el presente Ejecutivo Mercantil, que promueve RUBEN TRUJILLO NAVARRO, en contra de JOSE LUIS NAVIDAD NAVA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las once horas del once de julio de dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: un inmueble denominado "Gento" ubicado en el Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, México, con una superficie de 13,780.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: asiento 206, volumen 33, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de junio de dos mil cuatro, y con las siguientes medidas y colindancias: norte: en 83.00 metros con Eleazar Flores Arriaga; al sur: en 71.50 metros con Armando Enriquez; al oriente: en dos líneas 58.00 metros y, 125.00 metros con Teresa Puentes Sánchez; Jaime Morales Mendoza y Maribel Gracida Monjarín; al poniente: en 170.90 metros con camino a Chalma, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, así como en la tabla de avisos que se lleva en el Juzgado de lo Civil de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de 3,548,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de la sentencia.-Toluca, México, uno de Junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

2232.-11, 15 y 21 junio.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

CLARA GOROSTIETA REYES, por su propio derecho, promueve en el expediente número 331/2007, juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "La Estrella", ubicado en calle 05 de febrero número 04 cuatro, barrio de San Martín Axapusco, municipio de Axapusco, Estado de México, que lo adquirió mediante compraventa que en forma privada realizó con la señora MARIA DE LA LUZ LIRA RAMIREZ, el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve, que lo posee en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros con Luis Chávez Murueta, al sur: 22.00 metros con María de la Luz Lira Ramírez, al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Lira Ramírez, al poniente: 15.00 metros con calle pública. Teniendo una superficie aproximada de 330.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, veintiocho de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

2235.-11 y 14 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 143/07, el Ciudadano PASCUAL BERNAL BERNAL, actor reconvencionista y en la vía ordinaria civil demanda en la reconvencción al ciudadano ANGEL MARTIN TIRZO BERNAL y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al codemandado ANGEL MARTIN TIRZO BERNAL, por medio de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico que deberá ser el de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita. Toluca, Estado de México, a seis de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2239.-11, 20 y 29 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
JALATLACO, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, número 8/2006, promovido por MARIA ESTELA QUIROZ MEJIA en contra de VICTOR QUIROZ JUAREZ, el Juez Mixto de Cuantía Menor de Jalatlaco, México, señaló las once horas del día veintiséis de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado los siguientes bienes: un televisor marca Phillips de veintinueve pulgadas con mueble gris oscuro, con plata en su contorno, con cinco botones al frente, a control remoto, número de serie YA1A0446024742, modelo 29PT5431/85R, y un control remoto color gris como de veinte centímetros de largo por cuatro de ancho y tres de grueso, con treinta y cinco botones en funcionamiento, una máquina tragamonedas de aproximadamente un metro ochenta centímetros de altura por ochenta centímetros de ancho color negro, pantalla como de veintinueve pulgadas, con cubierta de cristal con veintidós botones de diversos colores, con dos palancas comprobando su funcionamiento, una máquina como de un metro con sesenta centímetros de altura, tragamonedas color madera, con catorce botones y dos palancas, pantalla como de veinte pulgadas con cubierta de vidrio o cristal. Sirviendo de base para la venta de los bienes antes descritos la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron valuados los bienes en cuestión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado por una sola vez. Se convoca a postores. Jalatlaco, Estado de México, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, cinco de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zitalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

2242.-11 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente número 53/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO SAMANIEGO PEREZ, en contra de JOSE LUIS PALACIOS FERREYRA Y PEDRO UBALDO PALACIOS, el Juez del conocimiento dicto un auto que en lo conducente refiere: "...visto su contenido y la

certificación que antecede, donde consta que ha transcurrido en exceso el término de los tres días para que el demandado se impusiera de los avalúos rendidos en autos, sin que a la fecha lo haya realizado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas del día once de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, debiendo de tal guisa anunciarse la venta del bien embargado en autos, consistente en: 1.- Un televisor marca RCA, color negro, con seis botones frontales, serie 808-416953, modelo M20001, en regulares condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento de aproximadamente 20 pulgadas, 2.- Un aparato de sonido marca Aiwa, modelo CX-N5230LH, serie 508P8C60727, con compartimento en la parte superior para tres discos compactos, doble cassette, veintiséis botones frontales, con radio AM-FM, color gris plata, en buenas condiciones de uso, 3.- Dos bocinas marca Aiwa, modelo SX-NSZ52YL lote ED60, en buenas condiciones de uso, sin comprobar funcionamiento, 4.- Una video cassette marca Sanyo, modelo VWM-290, serie 285/8659, formato VHS, con nueve botones frontales y una entrada para video y otra para audio, 5.- Una video cassette formato VHS, video cassette recorder, VCR-6000R Akio, con quince botones frontales, modelo VCR6000R, sin serie visible color negro, en regulares condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento, 6.- Vinoculares Optex 7X50 Field 7, número 30535, en regulares condiciones de uso, 7.- Un control remoto, modelo RC-ZA502, marca Aiwa, color gris, con veinticuatro botones y 8.- Un control remoto marca RCA, con treinta botones, sin tapa, adherido con cinta canela y en malas condiciones de uso, asimismo, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose expedir los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$3,103.00 (TRES MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), derivada del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer a la almoneda señalada. ... Dos firmas ilegibles.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a cuatro de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

2241.-11, 12 y 13 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

El C. LUIS MEDEL CID, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) registrado bajo el expediente número 506/2007, con respecto del siguiente inmueble, terreno y la construcción existente con una superficie de 144.71 metros cuadrados, del terreno de común repartimiento conocido como lindero o Nopalera, ubicada en calle Cerrada Manuel Acuña sin número, colonia Lomas, perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: norte: 10.03 metros colinda con Victoria Cedillo Romero, sur: 3.23 metros colinda con Cerrada Manuel Acuña, segundo sur: 6.75 metros colinda con Virginia Gordillo B., oriente: 23.00 metros colinda con Abel Jiménez Ramírez, al primer poniente: 12.05 metros colinda con Virginia Gordillo Balbuena, al segundo poniente: 10.55 metros con Angela Zúñiga Cedillo.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este Juzgado a los veintitres días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Nuñez Pérez.-Rúbrica.

755-A1.-11 y 14 junio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

NOTIFICACION.  
A LOS INTERESADOS.

Se hace de su conocimiento que SARA GEORGINA RUEDA TOLEDO Y LUIS CLEMENTE RUEDA TOLEDO en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de YOLANDA TOLEDO VIUDA DE RUEDA, iniciaron el juicio procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación radicado en este Juzgado bajo el número de expediente 194/2007, respecto del predio denominado "Arriba de la Canoa", ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, perteneciente al municipio de Huixquilucán, Estado de México, con la finalidad de que el Juez Civil adscrito a este H. Juzgado ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial. Predio que según levantamiento topográfico tiene actualmente las siguientes medidas, colindancias y superficie total: al norte: en cinco líneas discontinuas, la primera de 15.92 metros, la segunda de 20.20 metros, la tercera de 12.04 metros, la cuarta de 15.22 metros, la quinta de 6.21 metros y linda con camino, al sur: en una línea de 67.92 metros y linda con barranca, al oriente: en una línea de 104.20 metros y linda con el predio denominado "Arriba de la Canoa", propiedad de los suscritos promoventes, al poniente: en línea de 96.85 metros y linda con el predio denominado "El Pozo", propiedad de los suscritos promoventes, con una superficie total de 5,846.42 m2 (cinco mil ochocientos cuarenta y seis punto cuarenta y dos metros cuadrados). Y por auto de veintisiete de abril del año dos mil siete, se ordena la publicación del presente edicto en los siguientes términos: Visto su contenido, con fundamento en lo previsto por los artículos 1.1, 1.9 fracción II, 1.28, 1.42 fracción VIII, en relación con los artículos 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.23 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y toda vez que la vía utilizada por los ocurrentes procede también siempre y cuando no este promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre partes, por tanto y de acuerdo a lo manifestado por los promoventes, ha lugar a admitirse su solicitud se ordena publicar edictos con los datos necesarios de la solicitud del promovente por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de este lugar, hecho que sea lo anterior se señalará día y hora para recibir la información testimonial ofrecida por el promovente.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, publicándose en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en este lugar, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

755-A1.-11 y 14 junio.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 942/2003.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de CARRILLO CALDERON J. GUILLERMO, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: casa dúplex, calle Fuente Decibeles número 74, lote 3, manzana 7, en condominio planta alta OA, Colonia Fraccionamiento Fuentes del Valle en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo mayor en beneficio

de la parte demandada, debiéndose convocar postores, por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Adjetivo Civil invocado, en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de la tesorería, en los tableros de avisos de este juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de julio del año en curso. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a publicar en un periódico de mayor circulación en dicha entidad y en los tableros de avisos de ese juzgado y en los lugares de costumbre los edictos ordenados.

México, D.F., a 04 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

757-A1.-11 y 21 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 447/2004.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil siete, dictado en los autos del expediente 447/2004, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., hoy ONTIVEROS JAIMES BENITO en contra de EFRAIN CONTRERAS MIGONI Y MONICA GABRIELA MEDINA GARRATACHEA, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas del día tres de julio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 52, número oficial 42, de la calle de Unicornio, lote número 8, manzana 17, zona habitacional H-42, en la Colonia Ensueños (antes Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli), en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico de mayor circulación de aquella entidad. México, D.F., a 01 de junio de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

757-A1.-11 y 21 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 079/2003.  
SECRETARIA "A".

ACTOR: HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

DEMANDADO: TERESA MARGARITA RODRIGUEZ CRUZ.  
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo del dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora y se tiene a ésta manifestando su conformidad con el



dictamen pericial emitido por el perito Arquitecto JOSE LUIS VALENCIA REMUS y por hechas las manifestaciones a que se refiere este y como se pide para que tenga lugar el remate en tercera almoneda se señalan las diez horas del día tres de julio del dos mil siete, por así permitirlo la agenda de audiencias de este juzgado, debiéndose preparar este como se encuentra ordenado en la parte conducente de la diligencia de fecha diecisiete de mayo del año pasado a fojas 465 de autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS) precio fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe". En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día diecisiete de mayo de dos mil seis, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda... el C. Juez acuerda: "Por hechas las manifestaciones a que se refiere la apoderada de la actora y para que tenga lugar el remate en tercera almoneda del bien inmueble hipotecado a la parte demandada sin sujeción a tipo en términos de lo dispuesto en el artículo 584 del Código Procesal Adjetivo y a que se refiere el presente remate, se señalan las diez horas del día tres de julio del año en curso, debiéndose preparar éste como se encuentra ordenado en auto de trece de diciembre del dos mil cinco a fojas 338 del expediente...". "México, Distrito Federal, a trece de diciembre de dos mil cinco ...se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en la vivienda social tipo B-1, marcada con el número 18, lote 8, del edificio sujeto a régimen en condominio construido sobre lote 2, resultante de la subdivisión del lote número 1, denominado lote de Tonantla, marcado con el número 178, de la calle de Istmo en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 179.08 metros cuadrados, se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, las cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico "Diario de México" ...Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Tultitlán, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Licenciado PEDRO DE LA VEGA SANCHEZ.-doy fe".

La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

757-A1.-11 y 21 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

VOLVO HOLDING DE MEXICO, S.A. DE C.V.

JORGE ALFREDO MEJIA ORTEGA, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario mercantil, en contra de VOLVO HOLDING DE MEXICO, S.A. DE C.V., radicado bajo el número de expediente 335/04, de quien demanda las siguientes prestaciones:

**PRESTACIONES:**

A) La rescisión del contrato de compraventa que celebró en mi carácter de "comprador" y MEXICANA DE AUTOBUSES, S.A. DE C.V., en su carácter de "vendedor" respecto de un

AUTOBUS NUEVO MARCA MASA, MODELO BUSCAR, MODELO TIPO BC9432001-PANORAMICO, MODELO 1998, CON NUMERO DE MOTOR 04R0005041, CON NUMERO DE SERIE BUSRCFBPNSB023354, CLAVE VEHICULAR 2100402, CON MOTOR DETROIT DIESEL SERIE 60 DEC IV, DE 370 HP, FRENO DE MOTOR JAKE, TRANSMISION ZF MANUAL DE 6 VELOCIDADES Y REVERSA, DIRECCION HIDRAULICA, SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA NEUMATICA, CAMAROTE OPERADOR, DOS FALLEBAS, CALEFACCION, MAMPARA OPERADOR, ASIENTO OPERADOR EN TELA, 41 ASIENTOS RECLINABLES DE LUJO EN TELA/TELA, ASIENTO PARA GUIA EN TELA, CORTINAS Y 1 PUERTA DE SERVICIO TIPO PARALELOGRAMO DE ACCIONAMIENTO NEUMATICO V-1403; B) Como consecuencia de lo anterior la devolución y entrega al suscrito de la cantidad 90 mil dólares americanos, que pagué como precio del autobús mencionado en el inciso que antecede a su equivalente en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente en la fecha en que se me cubra el importe total de dicha cantidad; C) El pago al suscrito de la cantidad de \$ 11,000.00 (DOLARES AMERICANOS) por concepto del costo del aire acondicionado colocado en el autobús materia del presente juicio por la propia empresa demandada, más el pago del costo del sistema de audio y video marca "Actia" igualmente colocado en el autobús; D) El pago de los daños y perjuicios causados al suscrito y los que se sigan causando hasta el total finiquito del presente asunto; E) El pago de los gastos, costas y honorarios de abogado que el presente juicio origine. Admitido a trámite y previa la búsqueda de la demandada VOLVO HOLDING DE MEXICO, S.A. DE C.V., se ordenó el emplazamiento por edictos mediante la publicación del exhorto de la solicitud por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las últimas notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme al precepto 1069 del Código de Comercio.

Dado en Cuautitlán, México, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

758-A1.-11, 12 y 13 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ATENCION: MARIA ARENAS JOFRE.

Se hace de su conocimiento que JESUS VELEZ ROMERO, bajo el número de expediente 793/2006, promueve bajo juicio ordinario civil, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La rescisión por incumplimiento en el pago, del contrato de arrendamiento de fecha dieciséis de octubre del año dos mil cinco, celebrado entre la ahora demandada señora MARIA ARENAS JOFRE como arrendataria y el suscrito JESUS VELEZ ROMERO, como arrendador, respecto de la accesoria número 1-C. de la calle Avenida Presidente Juárez número noventa y cuatro y escalerillas número uno, Puente de Vigas, Tlalnepantla, Estado de México; B).- La entrega inmediata física jurídica y material de la accesoria número uno C, de la calle Avenida Presidente Juárez número noventa y cuatro y escalerillas número uno, Puente de Vigas, Tlalnepantla, Estado de México; C).-El pago de la cantidad de \$ 18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) más IVA, por concepto de rentas y vencidas y no pagadas correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año dos mil seis, y las que se sigan venciendo hasta su total desocupación del inmueble arrendado, a razón de \$ 4,500.00 mensuales más IVA más el cincuenta por ciento más sobre la cantidad estipulada, de

conformidad con lo pactado en la cláusula VI del contrato celebrado; D).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio; Basándose en los siguientes HECHOS: 1.- Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil cinco, la ahora demandada señora MARIA ARENAS JOFRE celebró como ARRENDATARIA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO con el suscrito JESUS VELEZ ROMERO como arrendador, respecto de la accesoria No. 1-C, de la Avenida Presidente Juárez número noventa y cuatro y escalerillas número uno, Puente de Vigas, Tlalnepanltla, Estado de México, firmando también dicho contrato como FIADOR el señor RAUL MARQUEZ RAMIREZ, tal y como lo acredita con el original del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO que a este escrito acompaño como documento base de la acción; 2.- En la cláusula II del contrato referido pactamos las partes que la ARRENDATARIA deberá pagar al ARRENDADOR o a quien sus derechos represente por concepto de RENTA, la suma de \$ 4,500.00 más IVA mensuales, en moneda de curso legal, por mensualidades adelantadas y dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, precisamente en el domicilio del ARRENDADOR. Asimismo pactamos las partes en la cláusula III que todo mes de RENTA será pagado íntegro aun cuando no se use la accesoria más que por un solo día; 3.- En la cláusula IV del contrato en comento las partes pactamos que el ARRENDAMIENTO sería por UN AÑO FORZOSO PARA AMBAS PARTES, y en la cláusula V del mismo contrato pactamos que al terminar el tiempo del ARRENDAMIENTO la ARRENDATARIA desocuparía la localidad ARRENDADA; 4.- En la cláusula VI del CONTRATO DE ARRENDAMIENTO las partes también pactamos que si la ARRENDATARIA persiste en seguir ocupando la localidad ARRENDADA pagará al ARRENDADOR el 50% más sobre la cantidad estipulada en el contrato como renta mensual, hasta la desocupación total de la localidad arrendada; 5.- Las partes también pactamos en la cláusula VII que toda controversia judicial que se suscite en relación al ARRENDAMIENTO los costos y gastos que origine el procedimiento, serán pagados por el ARRENDATARIO; 6.- Es a la fecha que la ahora demandada señora MARIA ARENAS JOFRE ha dejado de cumplir con su obligación de pagar la renta mensual al suscrito JESUS VELEZ ROMERO, adeudándome a la fecha las rentas correspondientes a los meses de JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE y OCTUBRE del año en curso a razón de \$ 4,500.00 más IVA, y toda vez que la demandada no desocupo la localidad ARRENDADA al vencimiento del contrato también me adeuda la renta correspondiente al mes de NOVIEMBRE de este año a razón de \$ 4,500.00 más IVA, más el 50% de la misma de acuerdo a lo pactado, y las que se sigan venciendo hasta la total desocupación del local ARRENDADO; 7.- A pesar de que le he requerido en forma extrajudicial a la ahora demandada el pago de las rentas vencidas y no pagadas, así como la entrega física inmediata del inmueble arrendado, y en virtud de que dicha demandada se niega a pagarme sin causa justificada y a devolverme el inmueble, es que me veo obligado a proceder en la vía y forma propuesta reclamando todas y cada una de las prestaciones que se indican en el cuerpo de este escrito. Por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanltla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto a la demandada MARIA ARENAS JOFRE, para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en

el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado al primer día del mes de junio del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez -Rúbrica.

759-A1.-11, 20 y 29 junio.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O

RAMON CRUZ PLAZA Y MARITZA AGUILAR DE CRUZ.

MANUEL EDUARDO MENDOZA CARREÑO, ha promovido ante este juzgado su propio derecho en su contra bajo el expediente número 262/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble de CONDOMINIO VIVIENDA TIPO a SIN NUMERO OFICIAL PLANTA BAJA, DE LAS CALLES BOULEVARD DE LAS FUENTES Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE SESENTA Y TRES, DE LA MANZANA VEINTIUNO, SU JARDIN PATIO DE SERVICIO Y SU ESTACIONAMIENTO QUE LE CORRESPONDEN, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ocho metros noventa y cinco centímetros con lote sesenta y dos; al oriente: en tres metros diez centímetros con jardín; al norte: en tres metros cinco centímetros con jardín; al oriente: en tres metros noventa centímetros con lote dieciocho; al sur: en cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con lote sesenta y cuatro; al poniente: en dos metros ochenta centímetros con patio de servicio; al sur: en metro setenta y cinco centímetros con el mismo patio; al oriente: en dos metros ochenta centímetros con el mismo patio; al sur: en cuatro metros setenta y cinco centímetros con el lote número sesenta y cuatro; al poniente: en un metro con jardín común; al poniente: en un metro noventa centímetros con escalera; al poniente: de un metro con pasillo de acceso; al sur: en un metro con pasillo de acceso; al poniente: en tres metros veinte centímetros con jardín común; abajo sesenta y cinco metros sesenta y dos centímetros cuadrados con terreno; arriba en sesenta y siete metros ochenta y dos centímetros cuadrados con planta alta; jardín: al norte: en tres metros cinco centímetros con lote sesenta y dos; al oriente: en tres metros diez centímetros con lote dieciocho; al sur: en tres metros cinco centímetros con recámara uno; al poniente: en tres metros diez centímetros con recámara dos; patio de servicio: al norte: en un metro con sesenta y cinco centímetros con pasillo; al oriente: en dos metros ochenta centímetros con baño; al sur: en un metro setenta y cinco centímetros con lote sesenta y cuatro; al poniente: en dos metros ochenta centímetros con cocina; estacionamiento número uno; al norte: en seis metros con lote sesenta y dos; al oriente: en tres metros con treinta centímetros con jardín común; al sur: en seis metros con pasillo de acceso; al poniente: en tres metros con treinta centímetros con calle Boulevard de las Fuentes correspondientes el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad sobre los bienes comunes del edificio. En virtud de que ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez • Pérez.-Rúbrica.

759-A1.-11, 20 y 29 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 95/2007, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELISA VAZQUEZ BONILLA en contra de NORBERTO CHAPARRO NAVARRETE, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil siete, se le notifica a la parte demandada NORBERTO CHAPARRO NAVARRETE, dictado del escrito inicial de demanda se reclama las siguientes prestaciones: 1).- La declaración judicial de usucapación que ha operado a favor de la suscrita respecto a la posesión que tengo y disfruto y por ende se me declare propietaria sobre el inmueble motivo del presente juicio, que más adelante describiré. I.- El inmueble motivo del presente asunto lo constituye precisamente la casa ubicada en calle Cerro Chihuahua, Colonia Doctor Jiménez Cantú, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 374 metros cuadrados tal y como se acredita en el contrato privado de compra-venta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m2 calle Chihuahua; al sur: 14.90 m con lote dos; al oriente: 24.90 m con Volcán de Colima; al poniente: 25.40 m con lote quince. II.- El expresado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 223, del volumen 540, libro 1º, sección 1ª, a nombre del demandado NORBERTO CHAPARRO con una superficie de 371 metros cuadrados, circunstancias que acredito con el certificado de inscripción mismo que adjunto al presente escrito la debida constancia legal y como documento base de mi acción.

Publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, notificándole a la parte demandada NORBERTO CHAPARRO NAVARRETE fijado en la puerta del juzgado del tribunal, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa dentro del plazo concedido para tal efecto por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, son dados el día dieciocho abril del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

759-A1.-11, 20 y 29 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

EZEQUIEL GALVEZ RAMOS, se hace de su conocimiento que la señora ARACELI CORONA SALDAÑA, promovió ante este juzgado bajo el número de expediente 246/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija SANDRA LUCERO GALVEZ CORONA. Fundándose en los siguientes hechos: I.- Con fecha cuatro de febrero del dos mil el hoy demandado y la suscrita contrajimos matrimonio bajo el régimen de separación de bienes; II.- Durante nuestra relación de matrimonio procreamos a una hija de nombre SANDRA LUCERO GALVEZ CORONA; III.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en calle Ignacio Zaragoza número catorce, Colonia Urbana Ixhuatpec, Ecatepec de Morelos; IV.- Es de mencionar que durante nuestro matrimonio nunca mantuve una relación cordial con el demandado ya que

regularmente discutíamos y es el caso que en el mes de octubre de dos mil cuatro sin recordar el día exacto el señor EZEQUIEL GALVEZ RAMOS abandono el hogar conyugal sin causa alguna sin que hasta la fecha haya regresado, cabe señalar que el hoy demandado desde nuestra separación ha omitido su responsabilidad de proporcionar alimentos a nuestro menor hijo de matrimonio, lo que me ha llevado a satisfacer en medida de mis posibilidades las necesidades de la menor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordena el emplazamiento del demandado EZEQUIEL GALVEZ RAMOS, por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

759-A1.-11, 20 y 29 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2189/246/07, JOSE CORNEJO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble lote veintiséis manzana s/n ubicado en calle Porfirio Díaz, del municipio de los Reyes la Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 21.00 mts. con Ana Castillo, al sur: 21.00 mts. con Alfredo Castillo, al oriente: 11.45 mts. con Brugo Neira, al poniente: 11.45 mts. con calle Porfirio Díaz, superficie de 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 31 de mayo del año 2007, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2231.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 167/216/07, FANTINO SANTIAGO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poniente de San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 67 mts. y colinda con el Sr. J. Jesús Santiago Pérez, al sur: 130 mts. y colinda con el Sr. Nicolás Eugenio Pedroza y calle, al oriente:

72.5 mts. y colinda con Armando Díaz Basilio y Bertoldo Ríos Pérez, al poniente: 55 mts. y colinda con el Sr. Rolando Guerrero Santos y parcela escolar. Superficie aproximada de: 12,100 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Sultepec, México, a 29 de mayo de 2007, El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2243.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 169/218/07, GREGORIO MACEDO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Tepehuastitán, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 47 mts. y colinda con Roberto Albitar Núñez, al sur: 35 mts. y colinda con barranca, al oriente: 47 mts. + 27.50 metros + 25.50 metros y colinda con Juan Tinoco Pablo y barranca y da un total de 100 metros, al poniente: 127 mts. y colinda con carretera El Sitio Amatepec. Superficie aproximada de: 4,653 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Sultepec, México, a 29 de mayo de 2007, El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2243.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 168/217/07, FLORINA MACEDO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Tepehuastitán, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 62 mts. y colinda con Bruno Estrada Salinas, al sur: 125 mts. y colinda con Ladislao Jaimes Martínez, al oriente: 186 mts. y colinda con carretera El Sitio Amatepec y barranca, al poniente: 167 mts. y colinda con Tayde Estrada Salinas. Superficie aproximada de: 17032 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Sultepec, México, a 29 de mayo de 2007, El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2243.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 170/219/07, IGNACIO MORA MARIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Las Esmeraldas Puerto del Organo, Tlatlaya, Edo. Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 348.00 m2. en ocho líneas irregulares, con Cirilo Benites M, Sofia Mora C. y Sergio Mora Mariano, al sur: 285.00 m en ocho líneas irregulares, con carretera a Huititlán, San Francisco de Asís, al oriente: 576.00 m en seis líneas irregulares con J. Carmen Bernal M. Víctor Bernal D. Carmen Bernal D. y Efrén León, al poniente: 558.00 m. en catorce líneas irregulares con camino al Puerto del Organo. Superficie aproximada de: 8,664.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Sultepec, México, a 29 de mayo de 2007, El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2243.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
EDICTOS**

Exp. 128/47/2007, JOEL ROSADO ORIVE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N de esta Ciudad y que se denomina con el nombre de "El Paso", Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y colinda con Leonardo Miguel M., al sur: 10.00 mts. y colinda con Alfonso Morales, al oriente: 10.00 mts. y colinda con calle s/n, al poniente: 10.00 mts. y colinda con Leonardo Miguel Muñoz Paz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007, El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2243.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 132/050/07, JORGE ESPINOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 34.50 mts. y colinda con parte que le queda al vendedor Manuel Villa Pérez con callejón de por medio, al sur: 29.60 mts. y colinda con el baño garrapaticida, al oriente: 30.50 mts. y colinda con Domingo Villa Villa, al poniente: 21.80 mts. y colinda con calle o carretera que conduce al CETIS. Superficie aproximada de: 838.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007, El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2243.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 131/43/2007, CRISTOBAL BENITEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Sánchez de esta Ciudad de Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y colinda con calle sin nombre, al sur: 10.00 mts. y colinda con Miguel Saiinas, al oriente: 15.00 mts. y colinda con calle sin nombre, al poniente: 15.00 mts. y colinda con el vendedor.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007, El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2243.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 163/44/07, MA. CANTALICIA ESQUIVEL OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra Sección, Col. Buenavista, Mpio., Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 28.00 mts. y colinda con carretera, al sur: 17.00 mts. y colinda con Atanasio Arce Miranda, al oriente: 99.00 mts. y colinda con carretera al Deposito, al poniente: 110.00 mts. y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 2,351 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Temascaltepec, México, a 24 de mayo de 2007, El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2243.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 161/75/2007, MARCELINO SUAREZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Arrayanes, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 550.00 mts. y colinda con los señores Ocampo, al sur: 100.00 mts. y colinda con Catarino Suárez Maya, al oriente: 3,200.00 mts. y colinda con Nazario Suárez Maya, al poniente: 2,635.00 mts. y colinda con Catarino Suárez Maya. Superficie aproximada de: 884,625.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Temascaltepec, México, a 31 de mayo de 2007, El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2243.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 164/76/2007, MIREYA ALEJANDRA VAZQUEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín de Iturbide s/n col. Vicente Guerrero, Zacatepec, Edo. Méx. municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 19.35 mts. y colinda con Pedro Paniagua Meza, al sur: en dos líneas la primera de 9.10 mts. y la segunda 10.22 mts. y colinda con Pedro Macedo Jaimes, al oriente: en dos líneas la primera de 2.75 mts. y la segunda 4.10 mts. y colinda con Pedro Macedo Jaimes, al poniente: 7.10 mts. y colinda con calle Agustín de Iturbide. Superficie aproximada de: 96.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Temascaltepec, México, a 31 de mayo de 2007, El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2243.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 166/45/2007, JOSE LUIS SERRANO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Bejucos, municipio de Tejupilco, Edo. Méx. distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 12.50 mts. y colinda con Marcos Domínguez, al sur: 12.50 mts. y colinda con el campo de la Deportiva, al oriente: 14.70 mts. y colinda con calle sin nombre, al poniente: 13.50 mts. y colinda con el campo de la Deportiva. Superficie aproximada de: 176.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007, El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2243.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 146/48/2007, EUSTOLIO RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Parota de Aguirre, Avenida Ignacio Zaragoza, calle Sebastián Lerdo de Tejada, lote 99 Zacatepec, Tejupilco, Edo. Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. y colinda con Antonio Vivero Ramírez, al sur: 9.00 mts. y colinda con José Paniagua Maciel, al oriente: 15.00 mts. y colinda con Crescenciano Vivero López, al poniente: 15.00 mts. y colinda con calle Sebastián Lerdo de Tejada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007, El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2243.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 168/46/07, INOCENCIO FILOMENO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Dios, municipio de Tejupilco, Edo. Méx., distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 160.00 mts. y colinda con predio de Martínez Lorenza, al sur: 65.00 mts. y colinda con Predio de Martínez Jesús, al oriente: 240.00 mts. y colinda con predio de Romero Ventura Melecio, al poniente: 172.00 mts. y colinda con predio de Camilo Domingo. Superficie aproximada de: 19,350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Temascaltepec, México, a 22 de mayo de 2007, El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.  
2243.-11, 14 y 19 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 2548/307/07, JOSE JUAN LUNA CORTAZAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tiapanca" ubicado en callejón sin nombre s/n Barrio de Santiapanca del municipio de Tezoyuca y Distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 25.70 mts. con Columba Cortazar Ramos, al sur: 17.50 mts. con Margarito Cortazar Ramos, al sur: 8.50 mts. con callejón, al oriente: 15.80 mts. con Ofelia Salas y Enrique Rios Salas, al poniente: 15.80 mts. con Juan Luna Reséndiz. Superficie de 408.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 31 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2234.-11, 14 y 19 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 849/429/07, GONZALO TAPIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio de los comúnmente llamados de propiedad privada que se encuentra ubicado en el D/C. San Felipe, Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 106.00 m con Bernardo García Pérez y una servidumbre de paso de 2.50 m de ancho por todo lo largo de su propiedad y del Sr. Obdulio Pedroza Arias, que incluye el metro de canal de riego y que viene de la calle principal a los Arroyos, al sur: 103.00 m con David Acacio Romero, al oriente: 52.60 m con David Acacio Romero, al poniente: 51.40 m con Arroyo. Con una superficie aproximada de: 5,512.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo, Tenancingo México, a los cuatro días del mes de mayo de 2007, C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2233.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 850/430/07, VERONICA MONTIEL MATA, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio de los llamados de propiedad particular que se encuentra Ub. en el D/C La Finca, Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al Nte. 13.00 mts. con Héctor Alonso Molina, al sur: 25.00 mts. con Modesto Nava García, al Ote: 110.00 mts. con derecho de vía federal Carretera México-Ixtapan de la Sal, al Pte: 113.00 mts. con Rafael González, con una superficie aproximada de 2,118.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo, Tenancingo México, a los cuatro días del mes de mayo de 2007, C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2233.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 225/26/07, IGNACIA AUSTRIA DE SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en términos de la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 55.00 m con la fracción de la Sra. Antonia Austria de Juárez; al sur: 66.50 m con calle; al oriente: 31.00 m con calle Alamos; al poniente: 31.00 m con sucesión del Sr. Trinidad Quezada Austria. Superficie de 1,883.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2236.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 32/11/07, JORGE GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle La Paz s/n, Col. La Primavera, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 30.63 m y linda con calle La Paz; al sur: 30.50 m y linda con Salvador Arce M.; al oriente: 52.90 m y linda con César Ramírez Pérez, Rosa M. Lozano Durán y Othón Ramírez Reyes; al poniente: 50.80 m y linda con Adolfo García García. Superficie de 1,582.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2237.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Número de Expediente 3395/186/07, SERGIO ARTURO HERNANDEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Paseo de las Amazonas s/n, entre las calle de Jinetes y Corredores, en la Comunidad de Cacalomacán, municipio de Toluca, México, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 25.00 m con propiedad privada del Sr. Melchor Dávila; al sur: 25.00 m con la calle Paseo de las Amazonas; al oriente: 89.00 m con propiedad privada de la Sra. María Teresa Vargas Mondragón; al poniente: 89.00 m con propiedad privada de la Sra. María Bernal. Con una superficie de 2,225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2238.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 283-68/07, ZOILA RODRIGUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Merced, municipio distrito de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda al norte: 10.00 m con calle sin nombre y sin número, al sur: 10.00 M con Sotero Alcántara Sánchez, al oriente: 18.00 m con Enriqueta Sánchez Maldonado, al poniente: 18.00 M con Sotero Alcántara Sánchez. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 278-67/07, ANASTACIA PINEDA ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Galván, San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 150.00 m con Guadalupe Gante, al sur: 150.00 m con Margarita Sánchez y Feliciano Portillo, al oriente: 150.00 m con Seferino Bernardino, al poniente: 235.00 m con José Pineda. Superficie aproximada de 28,875.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente número 141/182/07, FERMÍN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.00 m con Barranca y 29.00 m con Alfredo Santos, al sur: 48.00 y 86.50 m con Raúl Ramírez Hernández, al oriente: 158.8 m con Barranca y 162.00 m con Gumersindo Hernández Cruz, al poniente: 19.00 m con Barranca y dos líneas más de 152.60 y 184.00 m con Alfredo Santos.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente número 142/183/07, SENAYDA GUADALUPE CASTAÑEDA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Texcaltitán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.50 m con

Elena Izquierdo, al sur: 39.60 m con Arnulfo Castañeda Vilchis, al oriente: 12.30 m con Elena Izquierdo, al poniente: 12.30 m con Calle 4 de Noviembre. Superficie aproximada de 478.76 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente número 143/184/07, VICTOR CAMPUZANO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1150.00 m con Artemio Hipólito Zagal, al sur: 1100.00 m con Jimena Campuzano Bernal, al oriente: 708.00 m con Gabriel Campuzano Bernal y Gilberto Campuzano Abarca, al poniente: 1200.00 m con Eliazar Campuzano Bernal. Superficie Aproximada de 107 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente número 144/185/07, ELIAZAR CAMPUZANO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Río Topilar, Municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 800.00 m con Artemio Hipólito Zagal, al sur: 850.00 m con Víctor Campuzano Bernal, al oriente: 350.00 m con Víctor Campuzano Bernal, al poniente: 1200.00 m con Socorro Flores. Superficie Aproximada de 63 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente número 145/186/07, ROCIO GARCIA CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el Barrio de la Veracruz, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 m con Simón López Santaolaya, al sur: dos líneas; una de 11.00 m con Asencion Hernández Arellano y otra de 12.00 m con José Jesús Tovar Elizarraras, al oriente: 22.70 m con María Luisa Ayala Trujillo e Ismael Hernández Ayala (Finado), al poniente: dos líneas; una de 9.00 m con José Jesús Tovar Elizarraras y 9.60 m con Camino Vecinal.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente número 402/502/06, EFRAIN VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcatitlan, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Carretera Sultepec

Tejupilco, al sur: 8.00 m con una brecha, al oriente: 215.00 m con una barranca, al poniente: 202.00 m con Francisco Cruz Martínez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7272/663/06, MARIA HERNANDEZ VIANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanepantla", ubicado en San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: en dos medidas la primera de 36.41 m y la segunda en 10.75 m con Pedro García Nava, al sur: 61.80 m con Rogelio García Nava, al oriente: en dos medidas la primera en 10.00 m con María Nava Gutiérrez, la segunda 2.50 m con Pedro García Nava, al poniente: 7.50 m con calle 16 de Septiembre. Superficie de 525.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1686/190/07, ROSARIO ROSALES ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Retorno, lote 3, manzana 5, colonia Magdalena de los Reyes, del municipio de la Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 12.55 m y linda con lote 2, al sur: 12.55 m linda con lote 5, al oriente: 9.00 m y linda con lote 6, al poniente: 9.00 m con calle Retorno. Superficie de 112.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1627/188/07, JOSE TRINIDAD GIL ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gustavo Díaz Ordaz, lote 21 A, manzana 1, colonia Lomas de Totolco, del municipio de Chimalhuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 13.35 m y linda con propiedad privada, al sur: 19.50 m linda con propiedad privada, al oriente: 16.75 m y linda con propiedad privada, al poniente: 1.20 m con calle Gustavo Díaz Ordaz. Superficie de 119.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1685/189/07, PEDRO GARCIA SALMORÁN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble número 52-A de la manzana 03 ubicado en la Avenida de las Flores, esquina con Azucena, colonia Lomas De Altavista; municipio de Los Reyes la Paz y distrito de Texcoco, que mide y

linda: al norte: 14.85 m con avenida de las flores, al sur: 14.70 m con lote 52-B, al oriente: 6.55 m con Avenida de las Torres, al poniente: 7.65 m con calle Azucena. Superficie de 105.44 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 7468/659/06, FIDELINA FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Aduana", ubicado en calle Basilio Cantabrana Número 10, municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 5.90 m la segunda de 6.40 y un recodo de 3.00 m y lindan con José Juan Gálvez Flores y Josafat Laurencio Venado Baños, al sur: 12.75 m y linda con Sergio Cervantes Conde, al oriente: 14.20 m y linda con Norberto Gálvez Flores; al poniente: 11.00 m con cerrada sin nombre. Superficie de 169.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 3081/139/06, DOMINGO LOPEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Mateo Tecalco", ubicado en la Colonia de San Mateo Tecalco, del pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 50.33 m y linda con calle 21 de Marzo; al sur: 51.00 m y linda con lote número 51; al oriente: 50.00 m y linda con calle Francisco Villa; al poniente: 50.00 m y linda con lote número 60 del señor Miguel Martínez Palma. Con una superficie de 2,533.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 07 de marzo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

EXP. 26/9/07, SANTOS MUÑOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Techinantilla", ubicado en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 3.30 m y linda con Eleuterio Martínez, 16.45 m y linda con Eleuterio Martínez; al sur: 22.00 m y linda con Avenida Periférico; al oriente: 44.70 m y linda con Víctor Muñoz Torres; al poniente: en dos líneas 28.50 m y linda con Rafael Badillo Contreras, 5.52 m y linda con Rafael Badillo Contreras. Superficie de 543.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de mayo de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1601/187/07, ROBERTO BUENDIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecoaque", ubicado en la comunidad de San Andrés de las Peras, del municipio de Tepetlaotoc y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 330.00 m y linda con carretera libre México-Veracruz, vía Texcoco, al sur: 162.00 m y 168.00 m linda con barranca del Perro, al oriente: 65.00 m y linda con Ing. Roberto Buendía González, al poniente: 10.00 m y colinda con Ing. Roberto Rueda Vargas y 45.00 m con barranca del Perro. Superficie de 13,269.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1860/218/07, ALVARO ROSAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apizhauco", ubicado en la comunidad de San Juanico, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con Isabel Morales Valencia, al sur: 12.00 m colinda con Merced Olvera Delgado, al oriente: 8.10 m y colinda con camino, al poniente: 8.10 m y colinda con Isabel Morales Valencia. Superficie de 97.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1859/217/07, ANASTASIO ROSAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apizhauco", ubicado en la comunidad de San Juanico, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 37.50 m y colinda con Laurentino Juárez Sánchez, al sur: 25.50 m colinda con Merced Olvera Delgado y 12.00 m y colinda con Alvaro Rosas Morales, al oriente: 8.10 m y colinda con Alvaro Rosas Morales y 7.80 m y colinda con camino, al poniente: 15.90 m y colinda con calle San Juan. Superficie de 499.05 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1786/229/07, MARELIS IRIABET H RAMIREZ ARELLANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Morelos, al sur: 22.03 m con calle Privada, al oriente: 32.25 m con Josefina Ponce González, al poniente: 28.08 m con Pedro Mendoza Beltrán, Javier Aguilar Galicia y Rómulo Claudio Martínez Beltrán. Superficie de 444.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de abril del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 2153/241/07, RAFAEL MARTINEZ MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galicia Mz. Tres lote catorce barrio Xochitenco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Privada, al sur: 8.00 m con lote cuatro, al oriente: 15.00 m con lote quince. al poniente: 15.00 m con lote trece. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de abril del año 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente Núm. 878/165/07, MARIA FLORA SANTILLAN LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Niños Héroes sin número específico de identificación en el pueblo de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con Juan Raynaldo Santillán Laguna, al norte: en 20.50 m con José Luis Santillán Laguna, al sur: en 27.50 m con Arnulfo Santillán Soriano, al oriente: en 12.32 m con calle Niños Héroes, y al poniente: en 12.59 m con José Luis Santillán Laguna. Teniendo una superficie de 342.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente Núm. 888/171/07, TERESA POBLANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Benito Juárez, barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.10 m con primer privada de Benito Juárez, al norte: en 10.00 m con Teresa Poblano García, al sur: en 27.10 m con Roberto Juárez, al oriente: en 57.80 m con Teresa Poblano García, al poniente: en 42.10 m con Jorge Poblano Rodríguez, al poniente: en 16.30 m con primer privada de Benito Juárez. Teniendo una superficie de 1,574.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente Núm. 890/172/07, ROSA MARIA HERNANDEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en avenida del Panteón sin número, barrio Zapotlán, pueblo de Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.30 m con privada sin nombre, al norte: en 3.50 m con Carlos Amador Hernández Santillán, al sur: en 9.50 m con Berta Jiménez Mayorga, al sur: en 5.35 m con Berta Jiménez Mayorga, al oriente: en 10.03 m con avenida del Panteón, al

oriente: en 1.55 m con Berta Jiménez Mayorga, al poniente: en 5.53 m con Carlos Amador Hernández Santillán, al poniente: en 5.53 m con Carlos Amador Hernández Santillán, al poniente: en 0.50 m con Berta Jiménez Mayorga. Teniendo una superficie de 136.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente Núm. 902/175/07, OSCAR J. GUTIERREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Privada de Allende, barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con Cerrada de Allende, al sur: en 07.00 m con Genaro Ramirez, al oriente: en 50.00 m con Dolores Hernández Melchor, al poniente: en 50.00 m con Modesto Ramos Vega. Teniendo una superficie de 350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente Núm. 904/176/07, LAURA PARRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre sin número, barrio de Coyotillos, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con Juan Gabriel Hernández Martínez, al sur: en 34.00 m con Juan Gabriel Hernández Martínez, al oriente: en 25.00 m con Cerrada sin Nombre, al poniente: en 85.00 m con Juan Sánchez Aguilar. Teniendo una superficie de 850.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente Núm. 905/177/07, JOSÉ LUIS CARMEN NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en avenida Fortino Hipólito Vera y Talonía sin número, barrio de el Refugio, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.00 m con Irene Franco Carmen, al sur: en 32.00 m con Silvano García Miguel, al oriente: en 21.03 m con Antonio Contreras y Julia Gelover, al poniente: en 15.70 m con Avenida Fortino Hipólito Vera y Talonía. Teniendo una superficie de 571.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente Núm. 940/178/07, PEDRO BAUTISTA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento barrio de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.07 m con

carretera Zumpango-Huehuetoca, al sur: en 25.28 m con Isidro Rodríguez, al oriente: en 93.65 m con Epifanio Bautista Rodríguez, al poniente: en 93.65 m con Natividad Montiel. Teniendo una superficie de 2,357.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente Núm. 948/179/07, SERGIO ANGELES HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle de Allende Número 48, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en tres líneas de: 3.06 m con Gabriela Hernández Luna, 2.00 m con Concepción Hernández Laguna y 6.01 m con Concepción Hernández Laguna, al sur: en 10.90 m con Víctor Estrada Madrigal, al oriente: en 11.43 m con calle Allende y al poniente: en cuatro líneas: de 5.05 m con Concepción Hernández Laguna, 5.00 m con callejón de servicio, 1.25 m con Gabriela Hernández Laguna, 0.69 m con Concepción Hernández Laguna. Teniendo una superficie de 121.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente Núm. 949/180/07, FELIPE DE JESUS MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Francisco Villa sin Número, colonia Tres de Mayo, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.85 m con Domiciano Nieto Cuevas, al sur: 17.10 m con Victoria Camacho, al oriente: en 17.10 m con Juana Dimas y Cerrada de Francisco Villa y al poniente: en 15.00 m con terreno La Polar. Teniendo una superficie de 306.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente Núm. 965/192/07, SANTIAGO MONTIEL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Camino al Arroyo, sin número, barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 77.96 con propiedad privada, 6.52 m y 26.54 m con calle sin nombre 98.57 m con propiedad privada, al sur: 77.91 y 122.77 con propiedad privada, al oriente: 197.67 m con propiedad privada, al oriente: en 59.29 m con propiedad privada, al poniente: en cuatro líneas: 1.41 m con propiedad privada, 69.80 m con propiedad privada, 75.65 m con propiedad privada, 117.95 m con propiedad privada. Teniendo una superficie aproximada de 24,539.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente Núm. 983/194/07, ADRIAN OLVERA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Camino Viejo al Panteón sin número, barrio de Zapotlán, Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 100.00 m con Esteban Franco, al sur: 83.20 m con Margarito Ramos Guerrero, al oriente: 133.26 m con calle del canal, y al poniente: 145.50 m con Margarito Ramos. Teniendo una superficie aproximada de 12,667.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

Expediente Núm. 584/88/07, MARY ANTONIA AVILA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle San Antonio número 5, San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.55 m con camino a San Antonio, al sur: en 13.55 m con Gabina Martínez de Avila, al oriente: en 18.40 m con Graciano Enciso, y al poniente: en 18.40 m con Gabina Martínez de Avila. Teniendo una superficie de 253.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de mayo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2244.-11, 14 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número 7,455, de fecha 27 de abril del 2007, otorgada en el protocolo ante mi fe, se radico la sucesión intestamentaria a bienes del señor TELESFORO IBAÑEZ GONZALEZ, que otorga la señora ANICETA LIMON JUAREZ, así como los señores FELIPE, MARGARITA, NABOR, ESPERANZA Y PEDRO, todos de apellidos IBAÑEZ LIMON, en su carácter de presuntos herederos, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar, acreditando su parentesco con el de cujus, manifestando que no tienen conocimiento que haya otorgado testamento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 5 de junio de 2007.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 112  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2240.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 71,008, Volumen 1518, de fecha 5 de Mayo de 2007, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LUCRECIA SOSA PEREZ, que otorgaron los señores JOSE GUADALUPE SUAREZ CORONA, ROSA MARIA, MARTIN, EMILIO, LETICIA,

**VIRGINIA, JOSE DEL CARMEN, ROMAN, JOSE GUILLERMO y MA. GUADALUPE** todos de apellidos **SUAREZ SOSA**, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos en primer grado, como presuntos herederos, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores **JOSE GUADALUPE SUAREZ CORONA** y los señores **ROSA MARIA y MARTIN**, ambos de apellidos **SUAREZ SOSA**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

756-A1.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 70,897, volumen 1517, de fecha 25 de abril de 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CAMILO ROMULO LOPEZ HERNANDEZ**, que otorgaron la señora **MARIA DE LA CRUZ** y los señores **HILARIO, ARTURO, ALFONSO, ANDRES, SILVESTRE y ROSALIA** todos de apellidos **LOPEZ CARRANZA**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en primer grado y que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores **HILARIO, ARTURO, ALFONSO, ANDRES, SILVESTRE y ROSALIA** todos de apellidos **LOPEZ CARRANZA**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México, señalándose también en el mismo, el repudio de derechos hereditarios que se hizo con anterioridad al otorgamiento de dicho instrumento de la señora **JULIA LOPEZ CARRANZA**, por conducto de su apoderado el señor **SILVESTRE LOPEZ CARRANZA**, publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

756-A1.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 70,360, volumen 1,500 de fecha 9 de marzo de 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CARLOTA RODRIGUEZ LINARES**, que otorgaron el señor **ELIGIO FACUNDO ESTAÑON RUIZ**, también conocido como **FACUNDO ESTAÑON RUIZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y la señora **ESPERANZA PATRICIA ESTAÑON RODRIGUEZ**, en su calidad de

descendiente en primer grado de la de cujus, como presuntos herederos de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CARLOTA RODRIGUEZ LINARES**, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el repudio de derechos hereditarios del señor **ELIGIO FACUNDO ESTAÑON RUIZ** también conocido como **FACUNDO ESTAÑON RUIZ**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

756-A1.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 70,103, del volumen 1,493, de fecha 10 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BERSABET OSORIO SANCHEZ**, que otorgan, el señor **EVENCIO CATALINO BAUTISTA LOPEZ**, también conocido como **EVENCIO BAUTISTA LOPEZ** y los señores **RAMIRO, AMANCIO, OBDULIA, PABLO, ROSELIA e ISIDRA**, todos de apellidos **BAUTISTA OSORIO**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos en primer grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo instrumento el repudio de derechos hereditarios de los señores **RAMIRO, AMANCIO, OBDULIA, PABLO, ROSELIA e ISIDRA** todos de apellidos **BAUTISTA OSORIO**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México, publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

756-A1.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 70,517, volumen 1,507, de fecha 22 de marzo de 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ERNESTO PEDRAZA LIMA**, que otorgó el señor **JUAN PEDRAZA LIMA**, manifestando que es el único con derecho de heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los

artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

756-A1.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 70,795, volumen 1515 de fecha 16 de abril de 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GERARDO CHAVEZ MEJIA, que otorgaron la señora ANGELA AMAYA ZUÑIGA y los señores ANGELA VERONICA, TIMOTEO FILIBERTO, GERARDO y PEDRO MANUEL, todos de apellidos CHAVEZ AMAYA, los dos últimos representados en ese acto por la señora ANGELA AMAYA ZUÑIGA, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes en primer grado, y que son los únicos con derecho a heredar, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores ANGELA VERONICA, TIMOTEO FILIBERTO, GERARDO y PEDRO MANUEL, todos de apellidos CHAVEZ AMAYA, los dos últimos representados en ese acto por la señora ANGELA AMAYA ZUÑIGA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México, señalándose también en el mismo, el repudio de derechos hereditarios que se hizo con anterioridad al otorgamiento de dicho instrumento de los señores ARCADIO BENITO CHAVEZ AMAYA y LUCAS CHAVEZ AMAYA, publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-  
RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

756-A1.-11 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número 24,321, volumen 436, de fecha cuatro de Junio de 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GILBERTO MOLINA BENITEZ, que otorgó en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presunta heredera, la señora YOLANDA MOLINA GARCIA, en su carácter de hija del de cujus, quien acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezhualcóyotl, México, a 05 de Mayo de 2007.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

332-B1.-11 y 20 junio.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 623-A1, promovido por ROSENDO MEDINA FALCON, publicado los días 14, 23 de mayo y 1 de junio del año en curso.

Dice: En los autos del expediente marcado con el número 85/07,

Debe decir: En los autos del expediente marcado con el número 65/07,

Atentamente

Lic. Rubén González García  
Jefe del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).

**"COMERCIALIZADORA MEXICANA DE CARNE", S.A. DE C.V.  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O D E P R O T O C O L I Z A C I O N D E  
A C T A D E A S A M B L E A**

Por medio de la presente se hace del conocimiento de la socia LUZ MARIA SANTOYO MARTINEZ que mediante escritura 80,949, libro 1,389, de fecha 28 de mayo del año en curso, en la cual se hizo constar la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "COMERCIALIZADORA MEXICANA DE CARNES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en dicha protocolización se formalizó el aumento de capital de la Sociedad en su parte variable en la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, y en la que se dejó a salvo el derecho de preferencia que tiene como accionista, para que en el término de quince días a partir de la publicación del presente aviso en el periódico oficial del domicilio fiscal de la sociedad ejerza su derecho.

Ecatepec, Edo. de México, a 11 de Junio de 2007.

Atentamente

RAUL LARIOS ZUÑIGA  
(RUBRICA).

334-B1.-11 junio.